

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

**MAT. AUTORIZA PERMISO PARA
DISCOTHEQUE CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS”.**

MONTE PATRIA, 30 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS : Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre “Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

La solicitud de fecha 20 de Octubre de 2014, presentada por Doña **ELENA BURGOS JIMENEZ**, R.U.T. 8.732.989-0, con domicilio particular en Población Vista Hermosa, Comuna de Monte Patria, quien solicita autorización para realizar Discoteque Con Venta de Bebidas Alcohólicas, a realizarse en calle Arturo Prat N°379, para reunir recursos para reunión fondos para la Teletón, solicitud aprobada con fecha 27/10/2014 por Alcalde de la Comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.563- /

AUTORICESE: Permiso para realizar Discoteque con Venta de Bebidas Alcohólicas a la Sra. **ELENA BURGOS JIMENEZ, R.U.T.: 8.732.989-0**, en calle Arturo Pratt N°379, Monte Patria, actividad para reunir fondos para la teletón. Dicha actividad será realizada en calle Arturo Pratt N°379 Comuna de Monte Patria. Los Horarios son los siguientes:

DISCOTEQUE, en calle Arturo Pratt N°379, Monte Patria, los siguientes días y horarios

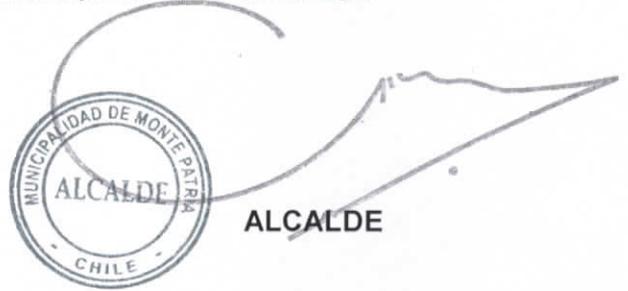
31.10.2014 desde las 21:00 Hrs. y hasta las 03:00 Hrs, del día 18 de Septiembre de 2014. **CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

ESTABLEZCASE: que Doña ELENA BURGOS JIMENEZ, RUN 8.732.989-0, será responsable de mantener orden, higiene, seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o peticiones dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

CONSIDERANDO, que la actividad es para reunir fondos para la teletón, se **deja EXENTA DE PAGO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
COO/coo.


ALCALDE